

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50 »
Ultramar, trimestre. 12'50 »
Portugal, trimestre. 3'50 »
Extranjero, trimestre. 9 »
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25 »

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Jueves 13 de Julio de 1882.

Núm. 1.727

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

José Fernandez Carballo, vecino de Lugo, plaza de San Fernando núm. 1, frente al cuartel; admite soldados de la reserva, reclutas disponibles de todas las quintas y licenciados del Ejército para ingresar como sustitutos á quienes el mencionado Sr. Fernandez satisfará el importe de sus contratos ántes de ingresar en Caja, como siempre lo hizo.

VENTA DE MIL TRAVIESAS

en la Estacion de Rábade. El que quiera comprarlas, puede entenderse con D. Pedro Diaz Saavedra, Agente matriculado en la sustitucion de quintos. San Marcos, 25, Lugo.

ARRIENDO DE UNA TIENDA

En la calle de la Rua-nueva, núm. 5, se arrienda una tienda, propia para ultramarinos, con almacén y un entresuelo, donde pudiera habitar decentemente el industrial que no quisiera perder de vista de noche ni de día sus negocios.

Las playas españolas

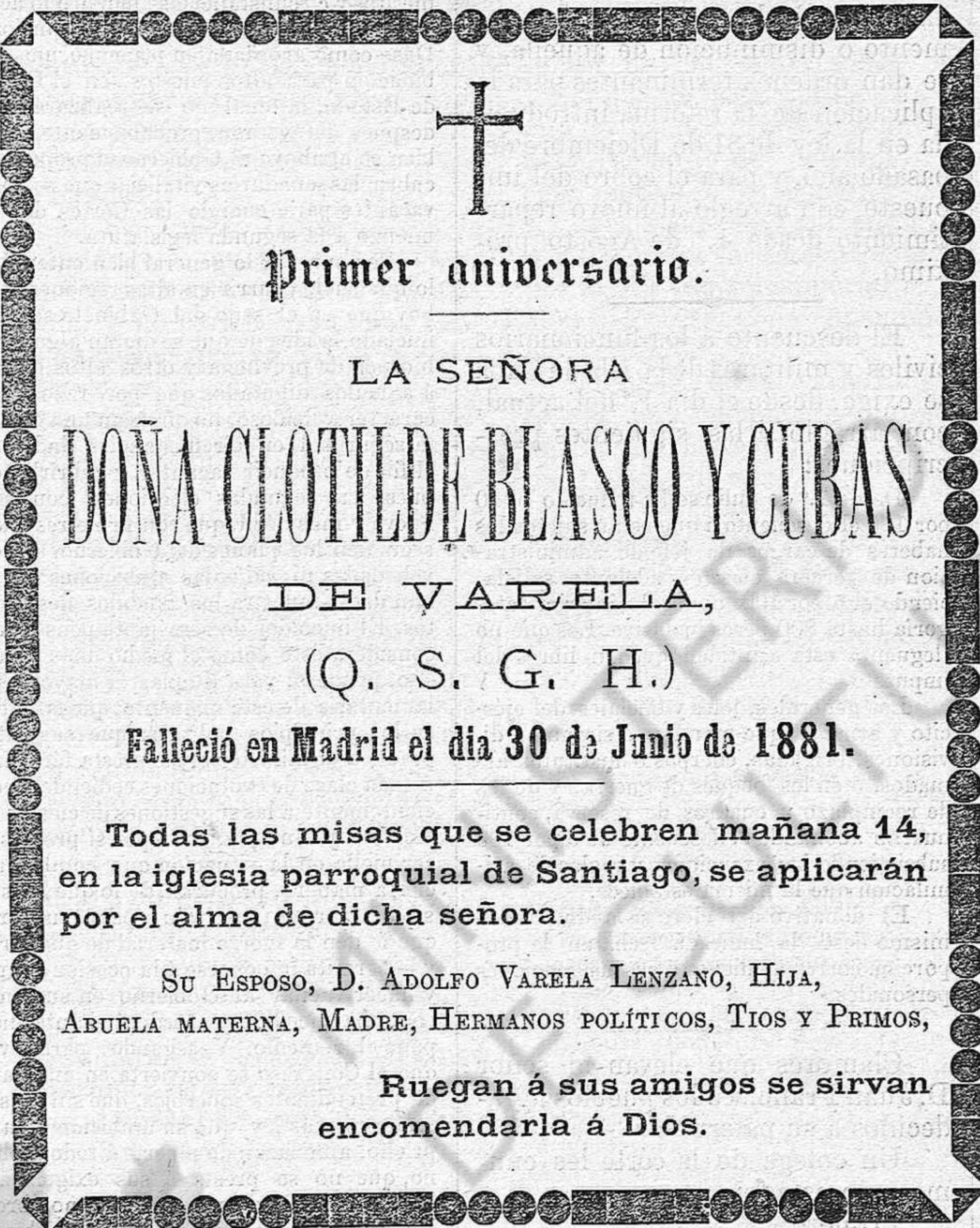
Cuando hace días se anunció que muchas de las familias que otros años pasaban el verano en el extranjero, abrigaban el propósito patriótico de preferir para el veraneo los puertos y balnearios de España, teníamos cierto recelo de que no fuese verdad tanta belleza, dado el extranjerismo de ciertas clases sociales. Afortunadamente, hay datos para creer que el pensamiento ha de ser un hecho en gran parte, y una vez dado el impulso y planteado el ejemplo, ganará terreno con el tiempo y tomará esa corriente la dirección laudable que se desea.

Decimos esto en presencia de una carta de Biarritz que refleja la preocupación que allí como en Bayona y otros puntos de Francia ha producido el rumor de aquel propósito atribuido á la aristocracia y familias acomodadas de España, y el hecho es, como lo dice la carta textualmente, que «la totalidad de los hoteles de Biarritz está por alquilar, cuando otros años por esta época solían estar todos alquilados.»

Aparte de que poblaciones como San Sebastian, Bilbao y Santander ensanchan, mejoran y embellecen sus residencias llevando á los pueblos de sus respectivas provincias el gusto y el confort que solo en el extranjero hallaban ántes las familias acomodadas, ofrecen este año nuevos y encantadores viajes á una de las regiones más hermosas de España, que dentro de pocos años será sin duda la residencia veraniega preferida de los españoles.

Nos referimos á las playas de la provincia de Pontevedra, á las feraces y bellas rias que la ponen en comunicacion con el mar, y en donde se disfruta una temperatura igual pocas veces superior á 24 grados centígrados.

Las facilidades que por otra parte ofrece al público la compañía del ferro-carril de Malpartida con sus



Primer aniversario.

LA SEÑORA

DOÑA CLOTILDE BLASCO Y CUBAS

DE VARELA,

(Q. S. G. H.)

Falleció en Madrid el día 30 de Junio de 1881.

Todas las misas que se celebren mañana 14, en la iglesia parroquial de Santiago, se aplicarán por el alma de dicha señora.

SU ESPOSO, D. ADOLFO VARELA LENZANO, HIJA, ABUELA MATERNA, MADRE, HERMANOS POLÍTICOS, TIOS Y PRIMOS,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

trenes express y billetes á precios fabulosamente baratos, para hacer el viaje por Portugal hasta Galicia, ha hecho pensar á multitud de familias, dominadas ántes por la moda, que puede ser mucho más comodo, agradable, económico y patriótico, abrir una corriente de emigración veraniega á la provincia de Pontevedra, sirviendo con su presencia de poderoso estímulo al capital y á la iniciativa en aquellos habitantes, para convertir en breve tiempo aquellas playas en una de las residencias más agradables de Europa.

(El Liberal).

Anúnciase la aparición de un periódico más, que siendo órgano de los disidentes de la mayoría, estará directamente inspirado por el Sr. Linares Rivas.

Como buenos gallegos celebramos la popularidad cada vez mayor del diputado por la Coruña; mas teniendo á la vista su historia de ayer y su rápida carrera, no podemos menos de sentir, el ver cómo en esta pobre tierra de España solo los hombres que bullen y se agitan con las mil cuestiones personales á que se presta lo que se ha dado en llamar política, son á la postre los que cautivan la atención.

Ahí lo teneis—podríamos decirles á los jóvenes que sientan la noble ambición de servir al país—con algun discurso á que las circunstancias dieron importancia, con una disidencia con su jefe, llega á ser toda una figura, va á tener un órgano en la prensa, y es casi, lo que

en un país constitucional se llama, ministro sin cartera.

En tanto, tú, pueblo gallego, que le has designado como procurador en Córtes, si te pesan los enormes tributos que te ha impuesto la escuela que ha elevado á ese hombre, resignate á pagar, que aún cuando soportes el embargo y la miseria, tu mandatario está ya en disposición de ser el jefe de un centro ministerial, y si quieres que esta desheredada region esté unida cuanto ántes por la línea férrea que la dé á conocer á cuantos injustamente la motejan, y proporcione la salida á sus productos dando actividad á su comercio y sacando la agricultura de su rutinario estado, consuélate y no entones jeremiacas quejas que no tienen fundamento alguno; pues tu mandatario vela por tus deseos como consejero de la empresa del Noroeste y es susceptible de apoyar hasta catorce enmiendas! al proyecto del ferro-carril de la Tieira.

¿Es esto poco? Pues espera, que ahora va á inspirar un órgano, que ántes de contar tus cuitas ha de decirnos sus propósitos, de dónde viene y á dónde vá, lo que quiere y desea para la felicidad del país, que persigue sin tregua ni descanso.

Dícese pueblo, que tu instinto es previsor; mas no malicies, que tu mandatario para encontrar la felicidad y el bien que anhelas prefería trocar su actual posición por la de ministro de Justicia para hacerse gracia.

Hé aquí un buen ejemplo digno de ser imitado.

Escribe La Crónica de Leon:

«Hemos visto con agrado en el Boletín oficial de la provincia una circular del señor gobernador, mandando á los ayuntamientos que le remitan un estado conteniendo los nombres de los agentes que les representan en la capital, las fechas de sus respectivos nombramientos, las cantidades con que se les retribuye al año, los intereses que estos hayan cobrado y las cuentas que no hayan rendido.

En dicha circular, á la vez que se procura que no sean perjudicados en sus recursos los ayuntamientos, se prohíbe que los empleados de todas clases se ocupen de trabajos ajenos á su profesion y se constituyan en negociadores con desprestigio de la Administración pública.

Esperamos que estas disposiciones no sean letra muerta, tanto para los ayuntamientos como para el gobierno; pues, por lo que se refiere á los agentes, sabido es que hay medios empleados de todas clases y otros que no son empleados y gestionan toda clase de asuntos en las oficinas de Hacienda sin estar matriculados en la contribucion industrial, perjudicando á los que ejercen la profesion con arreglo á la ley. De este mal se han repetido muchas veces las quejas, pero no se ha hecho nada hasta ahora para remediarle.»

No obstante haber quien duda de si una ley puede ser rectificada por una real orden, la Gaceta del 8 publica las siguientes aclaraciones en la de consumos:

«Presentado el proyecto de ley en 20 de Marzo próximo pasado, votado por el Congreso de señores diputados con la antelación debida para que la ley pudiera ser sancionada dentro del mes de Junio, y emitido dictámen por el Senado en tiempo hábil también para lograr el mismo fin, al determinar en el art. 1.º la manera de aplicarse la ley para los pueblos recargados en el segundo semestre de 1881-82, con el propósito de hacer ménos sensible la transición de los cupos anteriores á 31 de Diciembre de 1881 y los que le resultaron por la ley de esta fecha, se empleó la palabra ACTUAL para determinar dicho semestre.

Circunstancias independientes de la voluntad del legislador hicieron que la ley no pudiera ser votada en la alta Cámara, ni por lo tanto sancionada y promulgada por S. M. hasta el corriente mes; y aún cuando, dados estos antecedentes, la estructura del mismo art. 1.º y sobre todo despues de las aclaraciones que promovió un digno señor senador del reino, no cabe duda de la interpretación que debe darse á la palabra ACTUAL; sin embargo, á fin de evitar errores por parte de cuantos tengan que intervenir en la aplicación de los preceptos de la precitada ley:

S. M. el rey (q. D. g.), se ha servido resolver que la primera parte del art. 1.º de la ley de esta fecha se entienda aplicable al semestre que empezó en 1.º de Enero y terminó en 30 de Junio del corriente año natural.»

La Asociación general de ganaderos, convocada últimamente en Madrid por su presidente el señor marqués de Perales, acordó, despues de un detenido debate lo siguiente:

1.º Elevar una exposición á las Córtes solicitando que se fije á las lanas el derecho fiscal.

2.º Nombrar una comisión que gestione cuanto sea necesario y conducente á este objeto.

3.º Recoger en todas las provincias de España firmas y adhesiones de propietarios y ganaderos.

Para componer la comisión acordada resultaron elegidos; presidente, señor marqués de Perales; vocales, señor duque de Veragua, Sr. Grande, señor baron de Eroles, señor marqués de Aguila Real, Sr. Santa Cruz (D. Francisco), señor marqués de Mirabel, Sr. Villanova (D. José Genaro) y señor Marqués de Monistrol.

Se autorizó al presidente señor marqués de Perales, para que, además de los señores

elegidos, nombre como vocales de esta comision á los ganaderos ó propietarios cuya cooperacion crea necesaria.»

Las modificaciones propuestas por la comision de subsidio han reformado de tal modo la obra del Sr. Camacho, que puede decirse que ésta queda destruida por completo.

Lo que sostuvieron y defendieron los síndicos de Madrid, queda subsistente, y el señor ministro de Hacienda, al aceptar la reforma, viene á patentizar su absoluta equivocacion acerca de este asunto.

Hablando de esto, dice *La Epoca* replicando á *La Iberia*:

«El plan del Sr. Camacho, en lo concerniente á subsidio, desaparece casi por completo con la reforma proyectada. Desaparece cuanto constituyó el conflicto con los síndicos; se da participacion directa á cuanto se rechazaba en el reglamento; el ministro de Hacienda renuncia á las atribuciones que se habia reservado ó arrogado en cuanto á nombramiento de síndicos y clasificadores, volviendo las cosas, poco ménos que de una manera absoluta, al ser y estado en que antes se encontraban; se modifica en otros particulares el reglamento y se introducen muy notables alteraciones en las tarifas.

¿Qué queda de la obra del Sr. Camacho? El recuerdo de una calaverada administrativa y el desconcierto introducido en todos los servicios por el más impremeditado de todos los planes y las más perturbadoras y perjudiciales de todas las reformas.»

¡Y despues de todo esto, todavía continúa el Sr. Camacho ocupando la poltrona!

Cosas de España.

En vista de las consultas dirigidas al ministerio de Fomento por algunas juntas provinciales de instruccion pública acerca de si deben continuar los habilitados elegidos por los maestros de primera enseñanza, en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 29 de Agosto último, á pesar de lo prevenido en la tercera disposicion transitoria de la real orden de 15 de Junio anterior; y teniendo en cuenta que aquellos habilitados fueron elegidos para percibir las cantidades que los ayuntamientos dejasen de pagar á los maestros y que los que ahora se establecen lo son para cobrar los créditos que por atenciones de primera enseñanza han de tener ingreso en las cajas especiales que se creen, y entre tanto en las depositarias de fondos provinciales, y que tampoco han sido nombrados los repetidos habilitados en la forma y por partidos judiciales que determina el real decreto de 15 del mes anterior, se ha dispuesto que en todas las provincias se cumpla con lo prevenido en la real orden ántes citada.

En los juegos florales últimamente celebrados en Búrgos, ha sido premiado, entre las pocas composiciones que merecieron igual distincion, un soneto que nuestro particular amigo el Sr. D. Eduardo Fernandez Izquierdo ha remitido al indicado Certámen. El premio ha consistido en un *diploma de honor*, siendo el tema fijado por el ayuntamiento de aquella ciudad: *la mejor poesia basada en un hecho histórico de Castilla*.

Felicitemos á nuestro paisano y colaborador por la honrosa distincion de que acaba de ser objeto.

La Direccion general de contribuciones ha circularado á los delegados de provincias una real orden del ministerio de Hacienda resolviendo las dificultades que se opo-

nen en muchos pueblos al reparto de la contribucion por inmuebles, cultivo y ganadería, á consecuencia de la resistencia pasiva de las juntas municipales y de las variaciones hechas en los resúmenes de la riqueza imponible sin la debida comprobacion.

Adóptase como criterio los amillaramientos y repartos del pasado año económico, allí donde no se halla comprobado legalmente el aumento ó disminucion de aquella, y se dan órdenes terminantes para la aplicacion de la reforma introducida en la ley de 31 de Diciembre del pasado año, y para el cobro del impuesto con arreglo al nuevo repartimiento desde 1.º de Agosto próximo.

El descuento á los funcionarios civiles y militares de la isla de Cuba se exige, desde el día 1.º del actual, con arreglo á las siguientes prescripciones:

«Desde 1.º de Julio se ha reducido al 10 por 100 el descuento á que están sujetos los haberes de cargos de jefe de administracion de tercera clase en adelante satisfaciendo el 5 por 100 de los de inferior categoría hasta 800 pesos inclusive. Los que no lleguen á esta cantidad quedan libres del impuesto.

Los generales, jefes y oficiales del ejército y armada que manden ó sirvan en divisiones, brigadas, cuerpos ó institutos armados, ó en los buques de guerra, y de los de reemplazo y cuadros de reserva, continuarán abonando el descuento de 5 por 100 subsistiendo las exenciones y reglas de asimilacion que la misma establece.

El donativo del clero se reducirá asimismo desde la indicada fecha en la proporcion correspondiente á sus asignaciones personales.»

Clamores que elevan al señor D. Juan Francisco los pueblos agradecidos á su paternidad.

Un colega de la corte les enumera en esta forma:

Primero:

«El ayuntamiento de Zaragoza esta dispuesto, como digimos ayer, á dimitir en su totalidad, si no puede conseguir del Sr. Camacho que la recaudacion del impuesto de consumos se haga por la municipalidad.

Alega la consision que ha venido á Madrid con este objeto que es de todo punto imposible recaudar la crecida cantidad que por aquel impuesto les ha sido exigida á los zaragozanos.»

Segundo:

«El martes presentaban los mercados de Valencia la misma soledad que los dos dias anteriores.»

Despacháronse algunas frutas y verduras que el ayuntamiento habia logrado acopiar; pero el gobernador hizo comprender á este la insuficiencia de tan pobre abastecimiento, que justificó la corporacion con las amenazas de que fueron objeto los abastecedores y otras circunstancias.

Las vacas de leche tampoco entraron en la ciudad, y los basureros se declararon tambien en huelga, quedando obligados los vecinos por la autoridad local á depositar por la noche en la calle las inmundicias para que las recogieran los encargados de la limpieza.»

Tercero:

«Anoche circuló el rumor de que á consecuencia de haber sido despedidos varios operarios del ayuntamiento de Córdoba, estos se amotinaron, habiendo asaltado dos tabonas.

Semejante proceder hizo precisa la intervencion de fuerza armada, lográndose la detencion de algunos de los complicados.

En los centros oficiales, sin embargo, no se nos facilitó telegrama alguno.»

Cuarto:

«Un pueblo entero en la provincia de Zaragoza va á morir, segun *La Derecha*, á manos del Sr. Camacho. De los 40 vecinos que lo componen, han sido embargados á 23 los trigos, que aún no han segado, á ocho las fincas rústicas y urbanas, y los nueve restantes han podido pagar la contribucion empeñando prendas ó malvendiendo objetos. ¡Qué delicia!»

Correspondencia

Madrid 10.—Sigue dando que murmurar á los descontentos de la mayoría, la cuestion de nombramientos para altos puestos. Los íntimos amigos del presidente del Consejo de ministros afirman que á éste nada le preocupa semejantes murmuraciones, estando como está seguro de que no tendrán consecuencias; pues en su cálculo está en satisfacer oportunamente las aspiraciones de aquellas personas que por sus méritos y circunstancias se han hecho acreedores á ciertas y determinadas distinciones. Dáse como acordada en principio, una combinacion para altos puestos, en el Consejo de Estado, la cual no se realizará hasta despues del verano, probablemente. Tambien se atribuye al Gobierno el propósito de cubrir las senadurías vitalicias que se hallan vacantes para cuando las Cortes den comienzo á la segunda legislatura.

Persona por lo general bien enterada de lo que suele ocurrir en altas regiones, decia hoy que en el seno del Gabinete se habia iniciado la idea de que se dieran algunos gobiernos de provincia y otros altos puestos, á aquellos diputados que por razon de su carácter veleidoso, no ofrezcan una completa seguridad en circunstancias dadas, con el fin de producir vacantes, y cubrirlas despues, en segundas elecciones, con gente nueva y más dócil, que con firme resolucion securden los planes del Gobierno, sin esas veleidades ni ridículas ambiciones de que han dado muestra los aludidos descontentos. El iniciador de semejante pensamiento considera éste como el medio más apropiado, primero: para limpiar la mayoría parlamentaria de este elemento, que falto de fé en los principios políticos que sustenta y practica el ministerio, se presta fácilmente á toda clase de evoluciones cediendo inconscientemente á las sugerencias de ciertos ambiciosos que no pudiendo por sí propios hacer mella en la situacion que combaten de cierta manera, procuran, de lo que le es posible, traerse número sin reparar en ofertas, que le den la fuerza material de que carece, y le permita imponerse á la ocasion primera y hacer vacilar al Gobierno en su camino como ha sucedido y sucederá si ántes no se pone el remedio. Y segundo, para evitar que el Congreso se convierta en un plantel de pretendientes soberbios, que sin más derecho ni más ley que su ambicion y su capricho, amenazan de muerte á todo Gobierno, que no se presta á sus exigencias; y amenazan y esto es lo raro, en nombre de los más sacrosantos principios de libertad, cuando puede acontecer, muchas veces que la observancia fiel de estos principios, sea la causa de ciertas declamaciones, que de ser bien conocidas en su origen y en su fondo, producirian el efecto contrario ántes el Tribunal de la opinion que generalmente juzga por lo que oye; pero lo que oye casi siempre es insuficiente, porque no puede penetrar el insondable abismo de la política. De aquí el que muchas veces dicha opinion se extravie. Los ministeriales que así se expresaban se extendian en otras consideraciones que seria prolijo enumerar. Las que dejo expresadas bastan para que forme V. juicio de lo que se dice en altas regiones apropiado de los asedios que dicen sufre el Gobierno.

Al fin se ha leído hoy en las Cámaras el decreto de suspensíon de las sesiones en la presente legislatura. La concurrencia al Congreso ha sido mayor que la de los dias anteriores. El Sr. Sagasta se manifestaba con aire de satisfaccion. Algunos curiosos le interrogaron sobre el tiempo que duraría la clausura á lo que el jefe del Gabinete con la risa que le es propia, contestaba. No tardaremos en reunirnos de nuevo.

(El corresponsal.)

Preparativos militares

EN FRANCIA É INGLATERRA.

En espectativa de los graves sucesos que probablemente ocurrirán en la antigua patria de los Faraones, las dos grandes potencias europeas cuya intervencion parece directa é inmediata, no cesan de hacer aprestos militares.

Francia, además de su escuadra del Mediterráneo, dispuesta toda ella á presentarse en las aguas de Alejandría, trata de organizar otra armada en el Océano, más dos de reserva en Tolon. Tiene tambien reunidos los transportes necesarios para conducir á Egipto 15 ó 20.000 hombres, fuerza de desembarco, al primer aviso.

Esta division expedicionaria se compondrá de tres brigadas; la primera quedará organizada con tropas de infantería de marina, habiendo recibido orden los coroneles respectivos de preparar cada uno dos batallones de su regimiento, con un efectivo to-

tal de 1.200 hombres. La segunda brigada tendrá igualmente ocho batallones, todos ellos de los regimientos de zuavos. La tercera de idéntica fuerza, la constituirán ocho batallones de infantería de línea, procedentes del ejército de la Argelia.

Como jefe superior de las fuerzas navales concentradas en las aguas egipcias figura el vice-almirante Krantz, habiendo recibido la órden de pedir cuantos elementos sean precisos, con objeto de que todo marche cual corresponde.

Inglaterra prepara un cuerpo de ejército expedicionario, que constará de 25.000 hombres; 18.000 procederán del Reino Unido, el resto de las tropas de la India, llevando dos baterías de las usadas en este último país. Si las circunstancias lo exigiesen, se formará otro nuevo cuerpo, segun indica el *Standard*, combinando las tropas de marina con los individuos procedentes de la reserva, aparte de que en la India hay suficiente efectivo, ya europeo, ya indígena, para atender á las necesidades de la guerra.

Despachos telegráficos de Londres dan á conocer que no carece de exactitud la noticia del *Standard*, pues se ha reunido la junta superior de guerra de la gran Bretaña, bajo la presidencia del general Wolseley, á fin de resolver lo más conveniente acerca de la movilizacion de las reservas, si lo exigieran las circunstancias.

Por último, en el arsenal de Woolwich se ha recibido la órden de preparar cuanto sea preciso para las 1.000 mulas que se destinan en las baterías de montaña.

Nosotros creemos casi seguro que franceses é ingleses harán juntos la campaña en Egipto; pero sin saber por qué, nos hacemos las siguientes preguntas: ¿Durará la amistad despues de la victoria?... ¿No se opondrá nadie á esa expedicion desinteresada?... ¿Entraremos ya, por puerta falsa, en el principio del fin de la cuestion de Oriente?...

Perdonen los lectores tanta curiosidad, hija indudablemente de un escasisimo criterio.

Nuestra marina de guerra.

Por ser de gran interés en la actualidad, copiamos á continuacion los curiosos datos que siguen, sobre nuestra marina de guerra.

Estudio comparativo del estado de la marina militar de España en los años 1800 y 1882, para que así se pueda juzgar con mayor número de datos el precario estado á que ha llegado en nuestros dias.

1800.

NÚMERO DE BUQUES QUE POSEÍAMOS Á LA ALTURA DE LA ÉPOCA.

Navios, 64; fragatas, 42; bergantines, 41; corbetas, 9; jabeques, 7; oscas, 15; paquebotes, 8; balandras, 12; goletas, 21; Ingres, 2; galeras, 2, Total, 223 con 7,150 cañones.

La expresada artillería estaba distribuida del modo siguiente:

Navios, 6,079 cañones; fragatas, 1,444 id.; corbetas, 178 id.; bergantines, 373 idem. Y la restante entre los buques de menor porte.

Además de la fuerza indicada, se tenían armadas sobre 180 embarcaciones, como misticos, faluchos, etc, para el servicio de guarda-costas.

Número de marineros disponibles y que podian suministrar las matriculas de mar, 60,206.

De los 323 buques que teníamos, estaban armados 128, y entre los que se contaban: navios, 58; fragatas, 28; bergantines, 24; corbetas, 6.

1882.

Fragatas blindadas, 6; id. de madera, 8; id. cruceros, 1; cruceros de tercera clase, 4; corbetas, 5; vapores, 20; id. avisos, 2; goletas, 11; cañoneros, 58; lanchas cañoneras, 11; portatorpedos (botes), 3; remolcadores, 5; escuelas y pontones, 10; pallebotes, 5; monitores y baterías, 3. Total 151 con 523 cañones.

La expresada artillería está distribuida del modo siguiente:

Fragatas blindadas, 60; id. de madera, 214; id. cruceros, 8; vapores id. 12; corbetas, 22; misticos, faluchos y escampavias para guarda-costas, 48; y la restante en los demás buques, con la advertencia que los cañoneros no montan más que un sólo cañon.

El número de marineros de que podemos disponer en la actualidad, y para un caso dado, no puede fijarse, porque abolidas las matriculas de mar, los contingentes han quedado reducidos á los que quieran inscribirse para el servicio de la marina ó recurrir á las quintas ordinarias. Los verdaderos hombres de mar con que se contaba, van desapareciendo.

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BUQUES.

Con adelantos y armamentos modernos, 0; en buen estado aparente, 80; en menos de media vida, 20; en mal estado, 31; hacerles grandes carenas, 20 en construccion, 8.

Aunque las marinas modernas no pueden ser tan numerosas como las antiguas, ni deben serlo, por el vapor, lo costoso y colosal de sus armamentos, la enorme diferencia del calibre de la artillería; y el vapor que representa, nuestra marina, al empezar este siglo, era importantísima y á la altura de las otras principales naciones.

Hoy ocupa el último lugar, no entre las de primer orden, sino entre muchas ó todas las del mundo.

Huelgan los comentarios.

Local

En el Ayuntamiento.

El lunes á las nueve de la noche se abrió la sesion extraordinaria para que estaba convocada la Corporacion municipal, presidiéndola el Sr. Alcalde.

Despues de aprobada el acta de la anterior y darse cuenta de la recaudacion obtenida por consumos en el mes anterior que asciende á 11,000 y pico de pesetas y la del corriente, la Corporacion quedó enterada de la comunicacion del señor Gobernador civil participando que durante su ausencia, queda encargado del mando civil de la provincia, D. Ubaldo de Azpiázu; de la dirigida por el ayuntamiento de Santiago dándole gracias por la exposicion que ha elevado á las Cortes sobre el ferro-carril de la Tieira. Igualmente lo fué de otra comunicacion dirigida por el Ilmo. Cabildo-catedral participando hacer rogativas públicas para alcanzar de la Divina Misericordia un tiempo más bonancible, acordando asistir.

Pasó á la comision de Hacienda una comunicacion del ayuntamiento de Barcelona en la que le pide su concurso para la realizacion del pensamiento de levantar en dicha ciudad una estatua á Cristóbal Colon.

La Corporacion oyó con satisfaccion la carta del Sr. D. José Bolaño Rivadeneira, participando la donacion de 1.455 reales para los asilos de Beneficencia, importe de los honorarios que ha percibido como juez municipal de este distrito durante el último semestre.

Se acordó sacar á tercera subasta el alumbrado público, aumentando 500 pesetas al tipo anterior. Se aprobó lo hecho por la presidencia respecto al particular.

Pasó á la comision de Hacienda para sacar á nueva subasta el acarreo de los escombros de la muralla.

Fueron aprobados varios remates de servicios municipales, cuyas subastas hemos anunciado.

Se dió cuenta de una peticion de los tablajeros de esta capital, pidiendo autorizacion para aumentar el precio de la carne, en vista del crecido aumento que han tenido las reses con motivo de la considerable exportacion que se hace para el extranjero.

Pasada á informe de la comision de abastos ésta es de dictámen que se permita la libre introduccion de las carnes que se matan en el extraradio, aunque limitada y temporalmente, ínterin dure la subida de precios.

El Sr. Peña Gonzalez manifiesta que no puede autorizarse la introduccion por la poca seguridad que ofrecen para la salubridad pública. Además que está prohibido por las leyes de sanidad la venta de

carnes sin previo reconocimiento facultativo.

El Sr. Tato dice que el dictámen satisface las exigencias de que se lamenta el Sr. Peña, pues el público que quiera asegurarse de comer buena carne sin temor de su salud, puede surtirse en la plaza de abastos y el que no tenga ese escrúpulo y por su gusto quiera suicidarse irá por ella fuera.

Rectifican ámbos señores.

El Sr. Perez Mendez opina que si se autoriza el dictámen aún cuando sea temporalmente el ayuntamiento puede incurrir en responsabilidad por infraccion de las leyes de sanidad.

El Sr. Castro Gomez defiende el dictámen, manifestando que esta autorizacion solo tiende al uso particular y no para la venta por dentro de carnes que no hayan sido degolladas en el matadero público y reconocidas por el facultativo, puesto que eso redundaría en perjuicio de los tablajeros que pagan sus derechos al municipio, y además que dicha autorizacion responde á una exigencia de la opinion pública.

El señor presidente hace notar que aún cuando tiene autorizacion para suspender el acuerdo no lo haría, pues bastante atmósfera se habia creado con motivo de esta cuestion, suponiéndolo proteccionista; pero aún creia más proteccionista el dictámen de la comision. Manifiesta que aún sin ser profeta puede anunciar al ayuntamiento que los fondos municipales se habian de resentir bastante y que se hallaba segurísimo de que dentro de un mes, el ayuntamiento se veria obligado á administrar el abasto de carnes; pero que él no se opondría en manera alguna al acuerdo del ayuntamiento ni á las corrientes de la opinion pública.

Se hacen varias aclaraciones en el dictámen por la comision, manifestando el Sr. Castro Gomez que con el dictámen se evitaba el fraude y que los matuteros, — que tambien los habia de levita y de blondas, — no tuviesen el trabajo de llevar la carne en la copa de los sombreros y en los bolsillos, obstruyendo con esto las faldas y levitas.

Acordándose por último la autorizacion para introducir hasta seis libras de carne por persona, no empezando á regir esta autorizacion hasta que los tablajeros suban el precio de dicho artículo.

Se aprobó lo hecho por la presidencia de acuerdo con el síndico, en la autorizacion concedida á Angel Romay para que en competencia con los tablajeros del extraradio pueda expender carne en la plaza de abastos, por las tardes, para lo cual se le rebajan los derechos de degüello á 10 pesetas por cada res; sea ésta del peso que quiera.

Seguidamente se dió lectura al proyecto de presupuesto para el año económico de 1882-83, así como á la censura del síndico precedidos, uno y otra de extensos preámbulos, la cual constituye un resumen del presupuesto de la que damos á continuacion una reseña, toda vez que las enmiendas propuestas por él, han sido aceptadas por la comision.

En el capítulo I. art. 1.º, relacion número 1 se propuso el aumento de 250 pesetas al sueldo del secretario y contador, rebajando este aumento de la cantidad señalada para material de secretaría, con lo que viene á importar la relacion del personal 19.942 pesetas.

En la relacion núm. 2 se propone además la rebaja de 1.000 pesetas que se destinaban para el arreglo del archivo, aplicándose esta partida á la relacion núm. 5, efectos del ayuntamiento, toda vez que la Casa consistorial, será el sitio designado para la instalacion de la audiencia de lo criminal, con lo que viene á importar esta relacion 1.630 pesetas.

Tambien propone el aumento de 200 pesetas al sueldo del interventor de consumos sobre el de 1.435 que disfruta y el de 92 á cada uno de los dos cabos más antiguos del resguardo de consumos, por cuyo motivo se les llamará cabos de 1.º, rebajando estos aumentos de la partida que se destinaba á material, por lo que viene á importar la relacion del personal de consumos pesetas 28.225.

Algunas otras variaciones de escasa importancia, se proponen en el dictámen por lo que hacemos caso omiso de ellas.

Ni en el proyecto ni en la censura se consigna cantidad alguna para la construccion de un matadero cuya falta es bastante notoria apesar de que así estaba ya acordado por la corporacion.

Hé aquí ahora el resumen total del presupuesto:

Gastos.	Pesetas.
Importan los gastos de personal y material del Ayuntamiento, policia de seguridad, policia urbana y rural, Instruccion pública, Beneficencia municipal, obras públicas, correccion pública y cargas, reduciéndolos á los últimos límites de economía.	211.765'12
Gastos voluntarios.	21.944'00
Imprevistos.	8.000'00
A la Hacienda.	103.267'52
A la Diputacion provincial.	37.218'48
Total de gastos.	382.191'22

Ingresos.	Pesetas.
Por propios.	843'59
Por los impuestos establecidos.	13.980'50
Beneficencia.	53.831'09
Instruccion pública.	75'84
Correccion pública.	9.357'06
Ingresos extraordinarios y eventuales.	3.490'00
Por los consumos de la capital y su radio, se calculan.	180.575'13
Por los de las parroquias del extraradio, se calculan.	54.901'12
Total ingresos.	317.054'33

Déficit.	Pesetas.
Ingresos que se calculan en los recursos legales para saldar el déficit. Por el recargo del 18 por 100 sobre las cuotas de territorial.	35.959'31
Por el de 18 por 100 sobre las de subsidio.	8.696'85
Por el de 50 por 100 sobre las cédulas personales.	4.000'00
Total.	48.656'06

De modo que viene á resultar un déficit de 16.480'83 pesetas, el cual se espera saldar con los arbitrios especiales sobre especies no tarifadas.

Tal es el resumen del presupuesto municipal para 1882-83 que ha sido aprobado sin discusion alguna, acordándose quede por espacio de 15 dias de manifiesto al público en la secretaria de ayuntamiento, con lo que se levantó lo sesion.

Una importante aprehension
Nos repugna—¿por qué no lo hemos de decir?— el noticiar á nuestros lectores, una importante aprehension de cuatro santos varones, que segun el rumor público asevera, y todo el pueblo comenta, han tenido la debilidad al parecer, de faltar abiertamente al octavo precepto del Decálogo, pecando así contra la virtud de la veracidad y de la justicia.

Y decimos que nos repugna, porque si resultase cierto el delito que se persigue, nos revelaría que, tal vez por mil encontradas circunstancias á que el hombre se vé impulsado en la lucha diaria por la vida, hay por desgracia en nuestra sociedad seres tan abyectos y envilecidos que no vacilan en declarar en juicio lo contrario de lo que á un tercero ha sucedido.

Tanto nos amedrenta la idea de que un hombre pueda, con perjuicio de otro faltar á la verdad, que juzgamos este uno de los más atroces delitos que pueden cometerse y á su vista, casi creemos justificados los más repugnantes crímenes.

Nuestros lectores participarán de esta opinion si consideran que mientras se entregan á su honrado trabajo, cuando disfrutan de las satisfacciones más gratas de la vida, ó con resignacion soportan las penalidades que de continuo suelen acibararla, puede haber un malvado, un hombre falto de todo sentido moral á quien le sea indiferente turbar por completo la felicidad, ó añadir á la desgracia sufrida con su falso testimonio, la desventura mayor, tal vez la muerte....

¡Ah! el hombre honrado, el que considera que la paz del hogar y el sustento de su familia, puede hallarse á merced de otro que con sus depravados instintos y falsos testimonios puede quitarlo en un momento, abomina y detesta á un sér tan miserable como el testigo falso y hasta no comprende que el progreso de los tiempos haya borrado para él del catálogo de las penas, la marca, que lo señalara, al general oprobio.

La cuestion está *sub judice* y el lector comprende que entrariamos en terreno vedado, apurando los comentarios y sacando deducciones de un hecho, que si por desgracia se confirma, deseamos no se repita; que es detestable en alto grado.

Seguros estamos que á la proverbial actividad é ilustracion del digno juez y no menos digno promotor fiscal, ha de deber la sociedad el esclarecimiento de un hecho, que como el de que nos hacemos cargo, conoce tan solo, merced á aquellas recomendables condiciones que tanto distinguen á los que en nuestro pueblo tienen á su cuidado la administracion de justicia.

La *Historia de España* que debia haberse rifado el 1.º de Junio en el *Circulo de las Artes*, no pudo verificarse dicho sorteo hasta ayer 11, habiendo sido agraciado el núm. 63.

La persona en cuyo poder se halla puede pasar á recogerla, casa de D. José Olmo, San Pedro 39.

Servicio particular.

MADRID 12 10,11 (mañana.)

En el desembarco verificado por los ingleses clavaron nueve cañones egipcios. Las fragatas inglesas han sufrido averias de consideracion. Las bajas sufridas por la tripulacion han sido 5 muertos y 40 heridos. El presidente del Consejo de ministros ha suspendido el viaje á Panticosa, en espectacion de los acontecimientos.

FONDA UNIVERSAL

81, Espoz y Mina (San Andrés), 81

CORUÑA

Este acreditado establecimiento, montado á la altura de los mejores de España, continúa dando el trato más esmerado que puede apetecerse. Está situado en una de las principales calles de la población con habitaciones espaciosas, buenos camareros y excelente cocinero que le consienten presentar comidas al gusto del paladar más delicado, á la francesa, inglesa ó española. Tiene de ayudaute al antiguo cocinero de la casa. El servicio es permanente. Se encarga de la conducción de los equipajes al punto de partida, los que llevarán un sello de la FONDA UNIVERSAL. Tiene intérpretes. Los representantes de casas de comercio extranjeras y los señores comisionistas, tendrán una rebaja proporcional en el precio de pupilaje, de suyo ya económico.

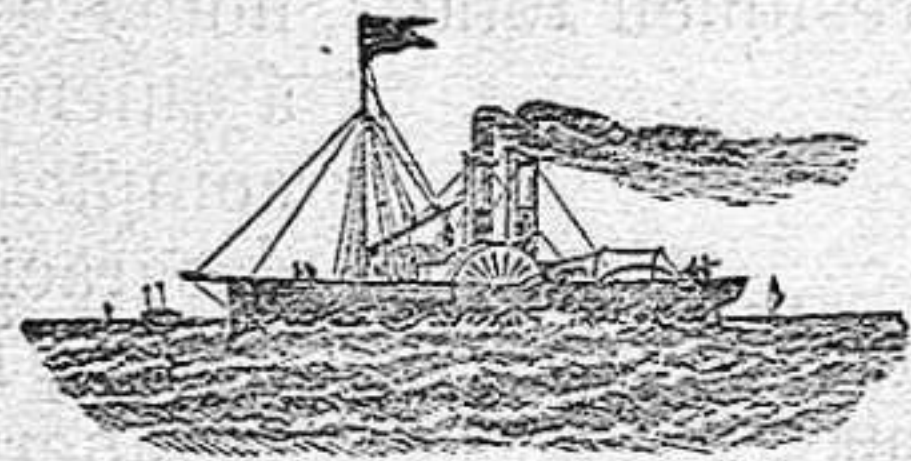
FONDA UNIVERSAL

81, Espoz y Mina (San Andrés), 81

CORUÑA

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los días 27 de cada mes de CARRIL Y VIGO. el 27 de JULIO, saldrá el magnífico vapor

MONDEGO.

PRECIOS DE PASAJE.

De Carril y Vigo á Rio-Janeiro.

1.ª Cámara	Reales Vellon	2.800
2.ª Idem	—	1.800
3.ª Idem	—	900

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	Reales Vellon	3.130
2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	1.000

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo, D. Estanislao Duran; en Carril, D. Ricardo de Urioste.

Madrid
medalla de mérito
1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO
medalla de plata
1873.

LA PROVERDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE
Francisco Fernandez y hermano
REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREMIOS DE CHOCOLATE
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En la Universal de Viena, 1873

En la de VALLADOLID 1871

Aviso al público

Primitiva casa de baños

DE AGUA DE MAR CALIENTES
Avenida de Riazor números 18 y 20.

CORUÑA.

4.º AÑO DE EXISTENCIA.

Desde el día 26 de Junio quedan abiertos estos baños para el servicio del público; este encontrará un servicio esmerado en la limpieza y pureza de sus aguas, que son sacadas del mar y calentadas por medio del vapor. Los precios apesar de los considerables gastos que este año se han ocasionado, serán los mismos que los del año pasado, tres reales sin ropa y cuatro con ella.

Nota.—Se advierte que es la segunda casa no la primera.

Venta en el ayuntamiento

de Baleira de 29 fanegas y tres y medio ferrados de centeno, cuatro de trigo, 10 capones y 280 reales en dinero, todo foral. El dinero y capones se pagan en Lugo y los granos en Santa María de Vilar.

Para informes dirigirse al encargado D. Aniceto Anllo, Villalba, Cospeito.

Aguas de Mondariz

DEL MANANTIAL DE TRONCOSO

Acaban de recibirse en la farmacia del licenciado Sanchez recogidas en estos dias de la fuente verdadera.

5.—Reina, 5.—Lugo

Nota. Se garantiza su legitimidad.

LA EXPOSICION.

Tercera remesa de porcelana.
Juegos de café 12 tazas lechera, azucarera y cafetera por 44 reales.

16.—REINA.—16.

TODOS LOS MODELOS
á
Pesetas 2'50 semanales
sin más anticipo.

10 por 100 de descuento
AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:
MÁQUINA LEGÍTIMA
DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Pidanse Catálogos ilustrados con listas de precios
3—REINA 3—LUGO.

¡Novedad!

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA

Acaba de recibirse de la Habana una nueva remesa de cajas de estos magníficos polvos para el tocador de las señoras. La cascarilla americana es una especialidad en polvos para blanquear, refrescar y embellecer el rostro y cuyo artículo no tiene rival hasta el dia entre todos los productos conocidos por su adherencia blanca y no contener ningun principio mineral. Hace desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinilla y erupciones herpéticas, y es el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol. En el tiempo caluroso basta empolvarse con ellos el cuerpo para sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y principales puntos de España:

En Lugo: en la Peluquería y perfumería de D. José María Seoane, Plaza Mayor, 16, al precio de 4 reales caja.

LA SOMBRERERÍA

y Modistería de

MATILDE DIEZ

se ha trasladado á la calle del Doctor Castro número 9 en donde ofrece al público sus constantes y variadas tareas.

Para señora y niños.

Confecciona toda clase de trajes.—Idem id. sombreros de paja, castor y terciopelo.—Idem id. toda clase de flores de tela, raso, terciopelo, crespón, badana y papel. También se enseña á cortar por el sistema moderno con un método sencillo en término de 15 dias.

Para caballero.

Se reforman toda clase de sombreros al ínfimo precio de 8 reales.—Idem se arreglan en felpa, castor y paja.

VÍCTIMAS causadas **POR LA TÍISIS**

EL JARABE DE CLOROFOSFATO CALCICO CREOSOTADO DE ALMERA, es el específico único reconocido como verdadero para esta enfermedad y todas las que tienen asiento en el pecho. (Véase el folleto).—De venta Farmacia del autor Vilasar de Mar.—Barcelona Dr. Andreu, Rambla de las Flores, 4, Barcelona.—Madrid: Melchor García, Tetuan, 15.—Lugo: Farmacia de M. Iglesias Ferradas.

SE ARRIENDAN LAS CASAS NUMERO 6 de la Plaza del Campo, número 9 de la Puerta del Miño y piso segundo de la casa número 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.